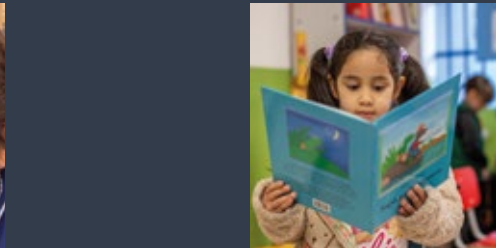
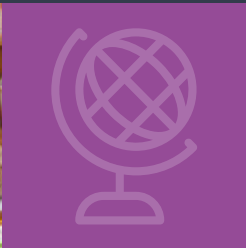


MÓDULO DE FORMACIÓN CIUDADANA

INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA



MÓDULO DE
FORMACIÓN CIUDADANA
INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA

**MÓDULO DE FORMACIÓN CIUDADANA
INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACION BÁSICA**

**Ministerio de Educación
División de Educación General
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371
Santiago - Chile**

Ministra de Educación
Marcela Cubillos Sigall

Subsecretario de Educación
Raúl Figueroa Salas

Jefe de División de Educación General
Raimundo Larraín Hurtado

**Material elaborado por el Comité de Formación
Integral y Convivencia Escolar**

Diseño:
Departamento de Diseño Mineduc

Registro de Propiedad Intelectual:
A-307775

Web:
ISBN 978-956-292-784-0

Distribución gratuita a escuelas básicas del país
Santiago, Chile
Año 2019

NOTA: En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como “docente”, “profesor”, etc. y sus respectivos plurales, para referirse a hombres y mujeres.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO 1 REFERENTES NORMATIVOS DE LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA	9
CAPÍTULO 2 BASES CURRICULARES Y SU RELACIÓN CON LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA	14
CAPÍTULO 3 METODOLOGÍA PARA CONSTRUIR LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA	26
ANEXOS TALLERES	31
BIBLIOGRAFÍA	45

PRESENTACIÓN

El sistema educativo actual busca, a través de diversos mecanismos, potenciar la formación integral de sus estudiantes. En este ámbito, la educación ciudadana forma parte de las responsabilidades de las escuelas, las que conforman el primer espacio de socialización fuera del hogar y donde niños y jóvenes incorporan progresivamente la conciencia del otro y la pertenencia a una comunidad. A ser ciudadano se aprende, por lo que la educación escolar debe contribuir explícitamente a la formación de ciudadanos comprometidos y responsables, capaces de aportar a la construcción de una sociedad justa, libre y solidaria.

Estudios recientes realizados por la Agencia de Calidad de la Educación¹, manifiestan un panorama desafiante en la formación de nuestros estudiantes. Vemos, por ejemplo, que uno de cada tres estudiantes no considera que la democracia sea la mejor forma de gobierno

y el mismo porcentaje está de acuerdo con que la violencia o la fuerza física son medios para lograr lo que uno quiere. Información como esta debería motivarnos a fortalecer los espacios de formación integral que ofrece la escuela y a comprometernos, como miembros de la comunidad educativa, a buscar nuevas formas de incorporar la formación ciudadana, siendo conscientes de que es una tarea de todos y que se trabaja de manera transversal, tanto dentro como fuera del aula.

El Ministerio de Educación aspira a que las comunidades educativas, desde un enfoque de colaboración y diálogo permanente, logren impulsar nuevos marcos de formación en ciudadanía democrática, y está mandatado por la Ley 20.911 (2016) que crea el Plan de Formación Ciudadana, a generar orientaciones y apoyo a los establecimientos educacionales en estas materias. Desde esta perspectiva, ponemos a disposición del sistema educativo

este Módulo de Innovación Pedagógica en Formación Ciudadana para la Educación Básica, como aporte a la dimensión pedagógica curricular de los Planes de Formación Ciudadana.

Invitamos a los establecimientos educacionales que atienden educación básica, a reflexionar, diseñar y ejecutar innovaciones pedagógicas en las diferentes asignaturas del currículum, considerando como punto de referencia y/o de partida la experiencia de innovación propuesta. Esperamos que este material sea una herramienta que ayude a mejorar el desarrollo de los procesos de trabajo profesional y formativos de nuestros estudiantes y, a su vez, a generar otras ideas, innovaciones y proyectos que fomenten la formación ciudadana en las escuelas.

Raimundo Larraín Hurtado
Jefe de la División de Educación General

¹ Ver en http://archivos.agenciaeducacion.cl/Presentacion_resultados_Estudio_Nacional_Formacion_Ciudadana.pdf (recuperado el 25 de junio 2019).

INTRODUCCIÓN

Este Módulo presenta una propuesta de innovación pedagógica para el aula con el propósito de articular la formación ciudadana como responsabilidad de las diferentes asignaturas del currículum escolar. Sus destinatarios son las jefaturas de Unidades Técnicas Pedagógicas, como líderes de los procesos pedagógico - curriculares de la escuela y, a su vez, el conjunto de docentes que imparten clases en educación básica.

La propuesta que presentamos se implementó en diez escuelas de la Región Metropolitana², en quinto año básico, en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Educación Física y Salud, e Historia, Geografía y Ciencias Sociales, a través de un Convenio de Colaboración entre MINEDUC y el Departamento de Educación de la Universidad de Santiago de Chile entre 2016 y 2017. A la vez, responde a los compromisos

establecidos en la ley N° 20.911/2016, que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

La elaboración de este Módulo se basa en la publicación realizada por el Ministerio de Educación el año 2018, "Guía de innovación pedagógica en Formación Ciudadana. Una experiencia curricular en Educación Básica"³. Su propósito es entregar herramientas para la reflexión, el diseño y la implementación de experiencias de innovación pedagógica en el aula, invitando a los docentes de diferentes asignaturas del mismo nivel escolar a construir una planificación curricular que visibilice explícitamente los Objetivos de Aprendizaje Transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar, estipulado en la Ley 20.911.

El Módulo está organizado en tres capítulos que dan cuenta de las relaciones entre referentes normativos, sus orientaciones al sistema educativo escolar, respecto de la dimensión formativa y pedagógica, relevándose aquellos elementos claves para fortalecer la educación ciudadana en las escuelas del país. En Anexos se proponen Talleres a desarrollar en la temática, de manera de profundizar el manejo de los conceptos y sentidos.

² De la comuna de Maipú: Centro Técnico Profesional de Maipú; Colegio San Sebastián de Rinconada; Liceo El Llano de Maipú; Escuela Presidente Germán Riesco; Liceo Santiago Bueras y Avaria. De la comuna de Quinta Normal: Escuela Angelmó; Escuela España; Escuela Antumalal; Escuela Platón; Escuela Abate Molina.

³ Disponible en <https://basica.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/25/2018/08/Guia-de-innovacion-web.pdf> (recuperado el 25 de junio 2019).

CAPÍTULO 1: REFERENTES NORMATIVOS DE LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

Para la elaboración de una propuesta de innovación que contribuya a la formación ciudadana en las distintas asignaturas del currículum escolar, se requiere considerar y articular un conjunto de elementos conceptuales derivados de:

- ◆ **La Ley General de Educación N° 20.370 (2009)**
- ◆ **Las Bases Curriculares de Educación Básica (2012 - 2013)**
- ◆ **La Ley N° 20.911 que Crea los Planes de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.**

◆ **La Ley General de Educación⁴** señala principios fundamentales para el sistema escolar, definiendo la educación como “... el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando

⁴<http://bcn.cl/1uvx5> (recuperado el 25 de junio 2019).

a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país". (Art.2)

◆ Para el nivel de Educación Básica el currículum escolar nacional se traduce en **Bases Curriculares de Educación Básica (2012 y 2013)**, las que presentan diversas oportunidades para la educación ciudadana, lo que implica abordar un proceso de apropiación curricular relevando fundamentos generales, sentidos, énfasis y organización curricular de las asignaturas y su relación con los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) que se derivan de los objetivos de la Ley General de Educación (2009) y Objetivos de Aprendizaje (OA) por curso y asignatura de un ámbito disciplinario o área de saber.

En el marco de la innovación que se propone, es necesario relevar los OAT que se refieren

al desarrollo personal y la conducta moral y social de los estudiantes; tienen un carácter amplio y general y su logro depende de la totalidad de la experiencia escolar. Así, las bases curriculares definen 32 objetivos que se agrupan en torno a 8 dimensiones: física; afectiva; cognitiva; sociocultural; moral; espiritual; proactividad y trabajo; tecnologías de información y comunicación. Para abordar la educación ciudadana se pueden destacar las siguientes dimensiones:

◆ **La dimensión sociocultural** agrupa OAT que sitúan a la persona como un ciudadano en un escenario democrático, comprometido con su entorno y con sentido de responsabilidad social; también, aquellos que promueven estilos de convivencia social basados en el respeto por el otro y en la resolución pacífica de conflictos, así como el conocimiento y la valoración de su entorno social y de un medioambiente sustentable.

- ◆ **La dimensión moral** agrupa OAT que desarrollan en los estudiantes un juicio ético acerca de la realidad, contemplando el conocimiento y la adhesión a los derechos humanos como criterios éticos fundamentales que orientan la conducta personal y social.
- ◆ **La dimensión cognitiva** agrupa OAT que favorecen procesos de conocimiento y comprensión de la realidad, capacidad de análisis, investigación y teorización, capacidad crítica y propositiva frente a problemas y situaciones a resolver por los estudiantes.
- ◆ **La dimensión proactividad y trabajo** agrupa OAT que promueven actitudes, disposiciones y formas de involucrarse en las actividades favoreciendo la valoración del trabajo, el compromiso por el conocimiento, el esfuerzo, la perseverancia y la capacidad de trabajar tanto individual como colaborativamente.

- ◆ **La dimensión de tecnologías de información y comunicación** (TIC) agrupa OAT que entrega herramientas para manejar el “mundo digital” y desarrollarse en él, utilizando de manera competente y responsable estas tecnologías. (MINEDUC, 2012, pp. 26 a 29)

Los OA definen aprendizajes esperables para una asignatura determinada en cada año escolar. Se refieren a habilidades, actitudes y conocimientos que buscan favorecer el desarrollo integral de los estudiantes.

Desde la definición de los OA y OAT se nutren los procesos formativos y de enseñanza aprendizaje en el aula, constituyendo un ámbito fundamental para aprender a ser ciudadanos, dado que, entre otras condiciones, supone adquirir competencias de comprensión lectora, matemática, científica y nuevas alfabetizaciones, a partir de las cuales se podrá ejercer en pleno derecho su participación en la vida social y su integración

en el mundo del trabajo. Este bagaje debe ser garantizado a toda la población para evitar los riesgos de exclusión y que los sujetos puedan desplegar de modo activo su ciudadanía. En este sentido, educar para la ciudadanía comprende aquel conjunto de saberes y competencias que posibilitan la integración y participación democrática en la vida pública, que todos los ciudadanos deben poseer al término de la escolaridad obligatoria. Cabe considerar que no se es ciudadano pleno si no se posee el capital cultural mínimo y activo competencial necesario para moverse e integrarse en la vida social.

- ◆ **La Ley 20.911⁵** constituye otro referente obligado a tener en cuenta en el diseño de la innovación pedagógica, la cual: “Exige a todos los establecimientos escolares reconocidos por el Ministerio de Educación, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una

vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo con las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego”. (Ley 20.911, 2016, p. 1)

Considerando estos fundamentos, la Ley establece los siguientes objetivos específicos como lineamientos esenciales que los establecimientos educacionales del país deben tener presentes a modo de orientación central para el diseño de las acciones del Plan:

⁵ <http://bcn.cl/1v0oy> (recuperado el 25 de junio 2019).

OBJETIVOS DE LA LEY 20.911

A	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
B	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
C	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
D	Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
E	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
F	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
G	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
H	Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
I	Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

También, la ley señala que el Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir estos objetivos. Para los efectos de esta propuesta de innovación se considera una de ellas: **i. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.**

Asimismo, la Ley establece que al Ministerio de Educación le corresponde generar orientaciones curriculares para el sistema educativo, razón por la que, desde su promulgación, se han elaborado diversos documentos en que se define la Formación Ciudadana como un “proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover

en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, tomen decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas”. (MINEDUC, 2016 a, p.11)

A modo de síntesis, es posible concluir que los marcos normativos que rigen al sistema escolar chileno, como la Ley General de Educación, que establece los principios y ordenamiento de todo el sistema escolar, la Ley de Planes de Formación Ciudadana descrita anteriormente y los Decretos Supremos de Educación N° 439 / 2011 y N° 433 / 2012, que establecen las Bases Curriculares para la Educación Básica⁶, presentan aspectos comunes respecto de la necesidad de formación para la ciudadanía democrática, en cuanto a formar personas integrales con principios y conductas éticas para que la escuela avance en ser una institución esencial en la vida ciudadana del país.

⁶ Bases Curriculares Educación Básica Ministerio de Educación 2012. (Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Idioma extranjero inglés) y Bases Curriculares de Educación Básica Ministerio de Educación 2013 (Artes Visuales, Música, Orientación, Tecnología, Educación Física y Salud).

CAPÍTULO 2: BASES CURRICULARES Y SU RELACIÓN CON LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

Este capítulo aborda distintos elementos contenidos en las Bases Curriculares y sus relaciones con la construcción e implementación de una innovación pedagógica para el aula. Se exponen brevemente aquellos puntos esenciales a considerar, tales como los sentidos y énfasis de la asignatura, la identificación de los Objetivos de Aprendizaje Transversales y sus conexiones con los Objetivos de Aprendizaje y los Objetivos de la Ley que Crea el Plan de Formación Ciudadana. Junto a ello, criterios para diseñar las planificaciones y los procesos de evaluación en el aula.

En la actualidad existe un amplio debate sobre el significado de innovación pedagógica y cómo puede impactar en cambios significativos en los aprendizajes de los estudiantes. Es importante preguntarse sobre por qué y para qué educamos hoy, qué personas se requieren para vivir en la sociedad actual y futura. Apela, por tanto, a reflexionar sobre las finalidades y sentidos de una propuesta pedagógica, en este caso, en el marco de formar ciudadanos para el siglo XXI, fortaleciendo la dimensión valórica y ética de aprender a vivir juntos en democracia.



Desde la perspectiva planteada anteriormente la propuesta de innovación pedagógica plantea definir qué sujeto se quiere formar a través de la educación escolar, considerando los principios establecidos en la Ley General de Educación y en los Proyectos Educativos institucionales de cada una de las escuelas. Junto a ello, debiera considerarse con claridad qué aprendizajes se propone lograr en los estudiantes y, en función de ello, establecer cómo lograrlos.

Una innovación pedagógica debe establecer propósitos específicos, planear cómo lograr esos objetivos asociándolos a formas o maneras menos exploradas o nuevas de hacer algo, sistematizarlas y evaluarlas. Es fundamental el involucramiento de los distintos actores, requiriendo un liderazgo compartido y acuerdo entre los actores que las llevan a cabo. En este plano es importante tomar en cuenta “la definición de Richland (citado por Moreno, 1995) quien reconoce la innovación como la selección, organización y utilización creativa de recursos humanos

y materiales de maneras nuevas y propias que den como resultado la conquista de un nivel más alto con respecto a las metas y objetivos previamente establecidos, ya que recoge los planteamientos anteriores... y las cuales tienen que ser evaluadas” (Ríos y Araya, 2016, p. 80).

2.1

Análisis de las Bases Curriculares de Educación Básica

Las Bases Curriculares de Educación Básica constituyen el principal documento del Currículum Nacional de acuerdo con la Ley General de Educación. Por ello, es relevante el conocimiento por parte de los docentes de sus fundamentos, principios valóricos, orientaciones que establece para el aprendizaje y conceptos y definiciones que estructuran la organización curricular por asignaturas y cursos, junto a la definición de

los Objetivos de Aprendizaje Transversales que deben conformar la totalidad de la experiencia escolar.

El desarrollo de esta propuesta de innovación pedagógica supone que, junto al análisis de los OAT que contribuyen a la formación ciudadana, es indispensable el conocimiento y comprensión de los sentidos y énfasis que se proponen para cada asignatura, lo que orientará a su vez la intención pedagógica de cada OA y sus posibilidades para articular con las demandas de la educación ciudadana.

Los sentidos y énfasis nos señalan para qué enseñamos una asignatura en los distintos cursos del nivel y cómo este proceso debiera contribuir a la formación del estudiante para la comprensión y actuación en el mundo actual.

- ◆ Desde la asignatura de **Lenguaje y Comunicación** se establece, por ejemplo, que el desarrollo del lenguaje “... es la principal herramienta a través de la cual el ser humano construye y comprende el mundo que lo rodea y entra en diálogo consigo mismo y con otros. El lenguaje es la forma que toma nuestro pensamiento, nos relaciona con los demás y nos hace parte de una comunidad cultural” y expone que el desarrollo de las habilidades comunicativas de los estudiantes es indispensable para desenvolverse en el mundo y para integrarse en una sociedad democrática de manera activa e informada. (MINEDUC, 2012 p. 34)
- ◆ La asignatura de **Historia, Geografía y Ciencias Sociales** se orienta a que el estudiante comprenda su sociedad y su rol en ella, para lo cual adquiera un sentido de identidad y pertenencia, destacándose entre algunos de sus énfasis la conciencia del entorno, la formación del pensamiento histórico y geográfico, el desarrollo de competencias ciudadanas y el respeto y la valoración de la diversidad humana. (MINEDUC, 2012 pp. 178 -181)
- ◆ La asignatura de **Educación Física y Salud** se enmarca en el proceso de formación integral del ser humano. A partir de la práctica regular de actividad física, los estudiantes podrán desarrollar habilidades motrices, actitudes proclives al juego limpio, el liderazgo y el autocuidado. Esto les dará la posibilidad de adquirir un estilo de vida activo y saludable, asociado a múltiples beneficios individuales y sociales. Entre sus énfasis, podemos destacar las cualidades expresivas, seguir las reglas del juego, cooperación y trabajo en equipo y concepción amplia del liderazgo. (MINEDUC, 2013 pp. 108 -109)

De lo expuesto, interesa relevar que el ejercicio de análisis de los sentidos y énfasis de cada asignatura que involucremos en la propuesta de innovación es un requerimiento básico para proceder a la selección de los OA por asignaturas que contribuirán a fortalecer la formación ciudadana de los estudiantes.

2.2

Vinculación entre los objetivos de las Bases Curriculares de Educación Básica y de la Ley 20.911 (PFC)

En el marco de la propuesta de innovación es necesario verificar e indagar cómo, desde cada asignatura del Currículum Nacional, es posible establecer relaciones con los objetivos del Plan de Formación Ciudadana.

Presentamos algunos ejemplos de vinculaciones entre OA de las asignaturas involucradas en la innovación, OAT de Educación Básica y objetivos de la Ley 20.911 (ODL):

EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD – QUINTO BÁSICO		
OBJETIVOS DE LA LEY 20.911 (ODL)	OBJETIVO DE APRENDIZAJE (OA)	OBJETIVO DE APRENDIZAJE TRANSVERSAL (OAT)
<p>Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. (g)</p> <p>Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. (i)</p>	<p>Practicar actividades físicas y/o juegos colectivos, demostrando responsabilidad, liderazgo y respeto al participar, por ejemplo: conversar y plantear discrepancias, aceptar las diferencias individuales e intentar llegar a acuerdos, jugar en forma cooperativa, aceptar el resultado y manejar el triunfo. (OA 10)</p>	<p>Valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, y actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica y democrática, conociendo sus derechos y responsabilidades, y asumiendo compromiso consigo mismo y con los otros. (OAT 11)</p>
<p>Estos OA y OAT apelan a los estudiantes a actuar en equipo a través del juego colectivo, y esto supone proceder de acuerdo con normas de convivencia acordadas entre todos, donde se practique la responsabilidad, el respeto por el otro, la aceptación de la diversidad, la capacidad de llegar a acuerdos y hacerse cargo de las decisiones. A su vez, presenta una relación directa con el ejercicio de la tolerancia y pluralismo expresado en el objetivo (i) del Plan de Formación Ciudadana, y también contribuye a desarrollar una cultura democrática (g), por la toma de decisiones del colectivo y su cumplimiento, expresando el ejercicio de una ética de la responsabilidad. Dados los vínculos explícitos que podemos establecer, ejemplifica que la educación ciudadana puede ser abordada en la clase regular de Educación Física.</p>		

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN – QUINTO BÁSICO

OBJETIVOS DE LA LEY 20.911 (ODL)	OBJETIVO DE APRENDIZAJE (OA)	OBJETIVO DE APRENDIZAJE TRANSVERSAL (OAT)
<p>Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. (g)</p> <p>Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. (i)</p>	<p>Dialogar para compartir y desarrollar ideas y buscar acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - manteniendo el foco en un tema, - aceptando sugerencias, - haciendo comentarios en los momentos adecuados, - mostrando acuerdo o desacuerdo con respeto, - fundamentando su postura. (OA 26) 	<p>Valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, y actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica y democrática, conociendo sus derechos y responsabilidades, y asumiendo compromiso consigo mismo y con los otros. (OAT 11)</p>

Los objetivos expuestos se relacionan con desarrollar la capacidad de diálogo entre pares y de elaborar argumentos frente a un tema o situación y el respeto a la diversidad de opiniones. Promover la capacidad de argumentación y de intercambio de ideas diferentes de modo fundamentado, constituye una base importante para el ejercicio de la ciudadanía en una sociedad democrática, como, asimismo, respetar la diversidad de opiniones y a quienes las emiten. Si durante la implementación del OA de Lenguaje, además se seleccionan temas relacionados con la vida social y política de la actualidad que despierten interés por el bien común, se estaría vinculando también con aspectos éticos y valóricos necesarios para la vida en democracia.

HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES – QUINTO BÁSICO		
OBJETIVOS DE LA LEY 20.911 (ODL)	OBJETIVO DE APRENDIZAJE (OA)	OBJETIVO DE APRENDIZAJE TRANSVERSAL (OAT)
<p>Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. (a)</p> <p>Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. (g)</p> <p>Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. (i)</p>	<p>Reconocer que los derechos generan deberes y responsabilidades en las personas y en el Estado, lo que se manifiesta, por ejemplo, en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - todas las personas deben respetar los derechos de los demás, - todas las personas deben respetar las leyes, - el Estado debe asegurar que las personas pueden ejercer sus derechos (a la educación, a la protección de la salud, a la libertad de expresión, a la propiedad privada y a la igualdad ante la ley, entre otros). (OA 14) 	<p>Valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, y actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica y democrática, conociendo sus derechos y responsabilidades, y asumiendo compromiso consigo mismo y con los otros. (OAT 11)</p>
<p>En este ejemplo se presentan múltiples vinculaciones directas entre OA - OAT y con los objetivos de la Ley 20.911 y el Plan de Formación Ciudadana, las cuales se pueden ir produciendo clase a clase. Apuntan a abordar los conceptos de “derechos”, “deberes y responsabilidades” como parte de la “convivencia democrática”, lo que atañe a los sujetos y, por cierto, al Estado, el cual debe garantizar el ejercicio de los derechos. Desde estos objetivos, es posible diseñar actividades con los estudiantes que fortalezcan la dimensión de conocimientos cívicos en función de comprender la realidad en que viven, la perspectiva ética de la importancia para el ser humano de la vida en sociedad y las implicancias que ello conlleva, como también el fortalecimiento de los valores propios de una cultura democrática.</p>		

En el Currículo Nacional se presentan oportunidades en los distintos niveles (Parvulario, Básica y Media) de abordar objetivos que se relacionan con la formación de un ciudadano. Esto quiere decir que muchos aspectos del trabajo curricular desarrollado en un contexto educativo pueden orientarse hacia el aprendizaje de la Formación Ciudadana. Sin embargo, es necesario distinguir los aportes específicos que se pueden realizar desde las asignaturas, teniendo presente que, desde los OAT, el conjunto de ellas puede aportar de modo significativo, lo que se traduce en habilidades y actitudes a desarrollar en los distintos niveles escolares.

2.3

Articulación entre asignaturas: base de la innovación pedagógica

Una de las particularidades de esta innovación, se relaciona con que los docentes de las distintas asignaturas abordan de modo simultáneo en sus clases un Objetivo de Aprendizaje Transversal, constituyendo el punto central que articula su trabajo pedagógico con un mismo curso. Desde el OAT seleccionado es posible diseñar variadas actividades para las distintas clases y asignaturas, lo que favorece la construcción de un andamiaje a partir de las experiencias de aprendizaje que vive el estudiante, complementándose, enriqueciéndose desde las distintas miradas disciplinarias y de las áreas del saber, lo que implica generar mejores condiciones para lograr aprendizajes significativos.

- ◆ Por ejemplo, si desde Educación Física y Salud los diseños de actividades incorporan espacios de reflexión para los estudiantes de lo vivido en la construcción de las normas de los juegos, de las interrelaciones en su ejecución y del análisis de las actitudes, desde un punto de vista vivencial implica aprender aspectos básicos de la vida en sociedad e identificar la importancia que tienen para cada ser humano involucrado.
- ◆ En el caso de Lenguaje y Comunicación, relevar la capacidad de dialogar, compartir ideas y buscar acuerdos entre pares a partir del análisis de algún video u otro recurso que contenga temáticas relacionadas con el concepto de derechos, responsabilidades ciudadanas y/o valores que sustentan la convivencia social, implicará también propiciar aprendizajes para la vida en sociedad.

- ◆ La mirada del equipo docente es clave, lo que implica un trabajo específico entre ellos, con el fin de concordar los significados que se otorgarán a los conceptos y, junto a ello, el diseño de actividades de aprendizaje que se complementen y enriquezcan en profundidad y variedad para lograr aprendizajes sólidos en los estudiantes.
- ◆ También es importante que cada una de las planificaciones establezca énfasis particulares de cada una de las asignaturas. Por ejemplo, en el caso de Lenguaje, técnicas de comprensión lectora, aprender a dialogar y debatir, registrar y elaborar textos escritos. En el caso de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, situar los conceptos de ciudadanía en el contexto histórico y de sus realidades locales, destacando la importancia que adquieren para la vida social y para sus propias vidas.

En suma, hay dos tipos de articulaciones relevantes en la propuesta de innovación: una primera, a nivel de objetivos de aprendizajes transversales asumida por distintas asignaturas y, una segunda, que dice relación con la implementación de la propuesta en simultaneidad con una misma cobertura de estudiantes.

2.4

Elaboración de Estrategias de Enseñanza para la Formación Ciudadana

Desde el concepto de Formación Ciudadana expuesto en documentos del Mineduc, se define un perfil del estudiante, informado e interesado en la búsqueda del bien común, cuyas prácticas participativas se debieran expresar en distintos espacios -el aula, la escuela, la familia y la sociedad- y a través de diversos procesos.

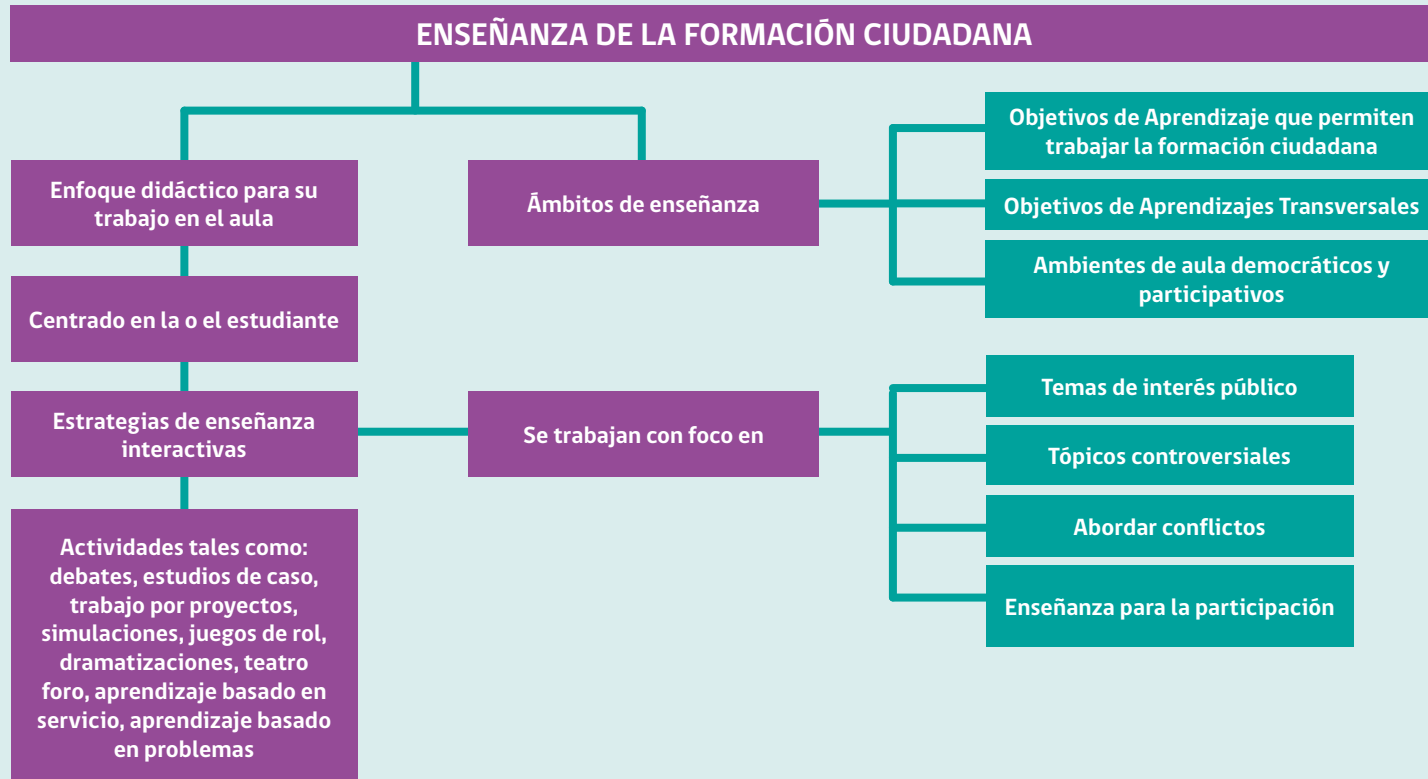
Por lo anterior, se plantean desafíos específicos a los procesos de planificación de las asignaturas en las escuelas, tales como:

- ◆ **Promover el diálogo** como un modo de relación entre diversos actores, para lo cual es relevante potenciar la capacidad argumentativa, el respeto al otro y la búsqueda de acuerdos.
- ◆ **Promover el involucramiento** en la ejecución de tareas, actividades y proyectos que beneficien a la comunidad.
- ◆ **Promover el interés** por conocer el funcionamiento de la institucionalidad, los deberes y derechos de los ciudadanos y los valores y principios que debieran cimentar una sociedad justa.

Es importante tener en cuenta, al abordar el proceso de enseñanza aprendizaje de Formación Ciudadana que, por su naturaleza, no responde solo a una ciencia y disciplina en particular, sino a un conjunto de saberes orientados para vivir en democracia y promover y defender los derechos humanos. En este sentido, en el espacio escolar y el aula específicamente, "... es clave la definición de estrategias de enseñanza apropiadas para su consolidación. De esta forma se abren al menos tres vías de trabajo: la primera tiene que ver con aquellos Objetivos de Aprendizaje de las distintas asignaturas que permiten desarrollar la educación ciudadana; la segunda considera los Objetivos de Aprendizaje Transversales que se vinculan con la Formación Ciudadana y, por último, la tercera se enfoca en fortalecer ambientes de enseñanza y aprendizaje más democráticos y participativos, independiente de los temas que se están tratando". (MINEDUC, 2016 b, p. 38)

De los tres ámbitos señalados, se desprende la necesidad de un trabajo didáctico centrado en los estudiantes, desde sus necesidades, habilidades e intereses, y que el profesorado desempeñe su rol mediador y facilitador. Para concretar este enfoque se sugiere considerar metodologías interactivas, que den protagonismo a los estudiantes en el desarrollo de una tarea, en la resolución de algún problema o en la proposición de ideas o soluciones. Estas estrategias debieran ser variadas e ir alternándose con otro tipo de estrategias (expositivas y/o individuales) según los diversos contextos de trabajo y considerando la gradualidad y una aplicación paulatina para evitar el rechazo de los estudiantes. (Ver en MINEDUC, 2016 b, p. 39)

En el siguiente cuadro podemos ilustrar algunas características específicas que dan cuenta de la enseñanza para las distintas asignaturas del currículum escolar de Formación Ciudadana.



Fuente: Orientaciones Curriculares para el desarrollo del plan de Formación Ciudadana (MINEDUC, 2016 b, p. 41)

2.5

Evaluación de los aprendizajes de la Formación Ciudadana

Los procesos de la Formación Ciudadana en el aula deben incorporar modalidades de evaluación consistentes con las acciones de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan. Para ello deben establecer criterios de evaluación e indicadores en función de los OA y OAT y las actividades de aprendizaje, metodologías propuestas, donde es clave el trabajo colaborativo entre jefaturas de UTP y docentes de las asignaturas involucradas.

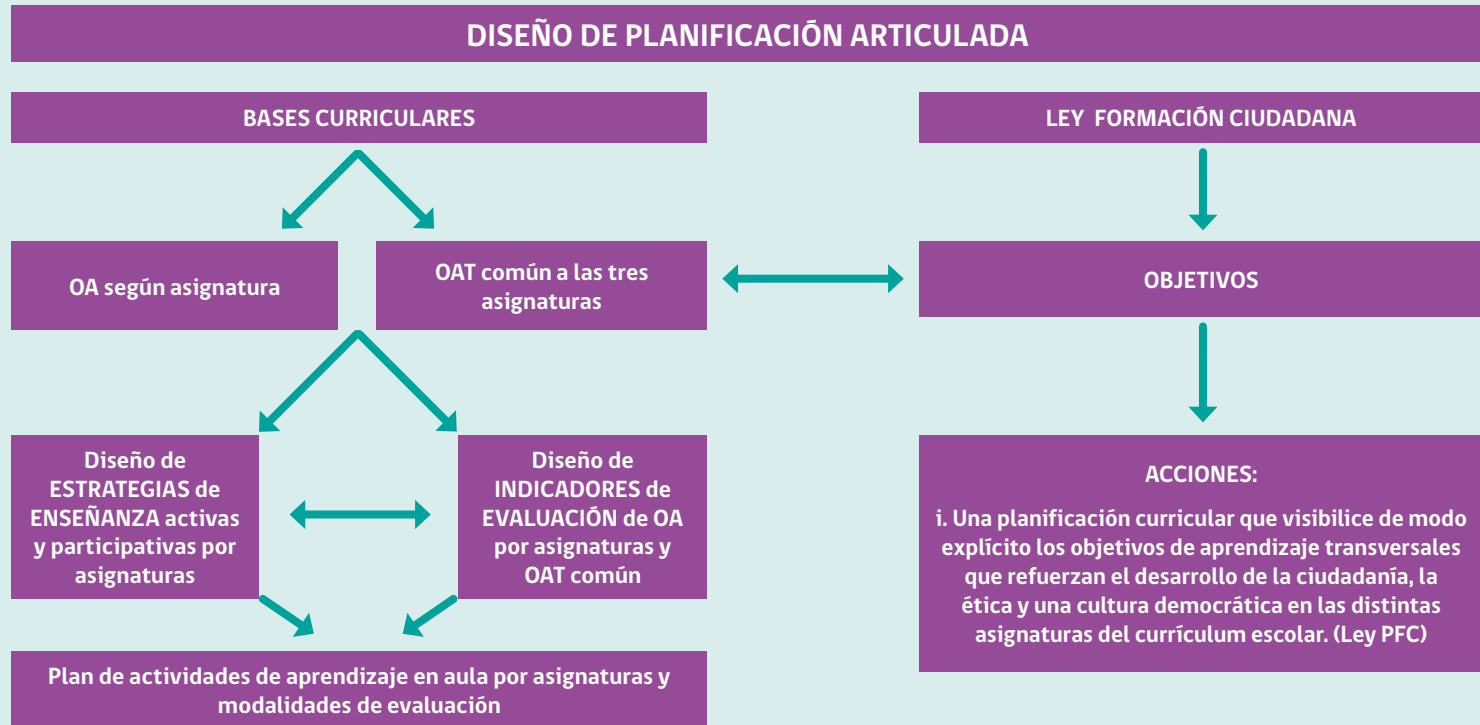
La construcción de criterios e indicadores de evaluación es fundamental, dado que nos dan cuenta de los aprendizajes centrales que se desea lograr con los estudiantes y establecen las modalidades, tipos de registros e instrumentos adecuados para recoger la información, lo que permitirá

establecer los niveles de logro obtenidos y retroalimentar el proceso.

Es importante avanzar en la perspectiva de la **evaluación para el aprendizaje**, como parte fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje, involucrando a los estudiantes en él: “Esto incluye las fases inicial o diagnóstica, de proceso o formativa y sumativa. La retroalimentación, por su parte, juega un rol fundamental en este enfoque, ya que cada momento evaluativo proporciona información útil no solo para docentes sino también para estudiantes, quienes de esta forma pueden reconocer cuáles son sus logros y errores e identificar caminos para mejorar o progresar en el aprendizaje”. (MINEDUC, 2016 b, pp. 45 y 46)
La incorporación explícita de los OAT en los

diseños y planes de clases en las distintas asignaturas que se involucran en la propuesta de innovación supone establecer y explicitar criterios e indicadores que nos den cuenta de los aprendizajes que se están abordando en las clases a través de las diferentes actividades. Por tanto, no solo se evalúa el OA de la asignatura, sino también aspectos que se determinen de los OAT seleccionados.

A modo de síntesis, el siguiente diagrama grafica las relaciones entre los distintos elementos para el logro de una planificación articulada para la educación ciudadana en el aula:



CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA PARA CONSTRUIR LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

Este capítulo especifica cuáles serían las condiciones institucionales para llevar a cabo la innovación pedagógica, señalando la importancia del liderazgo de las unidades técnicas pedagógicas, la amplitud en cobertura, la importancia del trabajo en equipo y colaborativo y la disposición de tiempos permanentes no lectivos para el logro de sus objetivos. Además, se exponen las distintas etapas a seguir para su diseño, ejecución y evaluación.

3.1

Condiciones institucionales de la innovación pedagógica

Para el diseño, ejecución y evaluación de la propuesta es fundamental generar condiciones institucionales a nivel de la escuela para elaborar y ejecutar propuestas innovadoras en el aula. En este sentido, es imprescindible relevar el rol de las Unidades Técnicas Pedagógicas (UTP), dado que deben liderar los procesos de reflexión sobre el currículum vigente y su relación con los objetivos de la Ley



20.911, entre los docentes de una misma asignatura y entre asignaturas, según los niveles educativos y la trayectoria del nivel de básica. De esta manera, podrán distinguirse los aportes específicos de cada asignatura a la Formación Ciudadana y facilitar la toma de decisiones en el ámbito de la planificación de las clases de modo articulado, con la finalidad de contribuir a una complementariedad de la acción pedagógica en el aula.

- ◆ Se recomienda iniciar este tipo de innovación con un número acotado de asignaturas y en un nivel de educación básica (proponemos 5º año básico y las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Educación Física y Salud), para facilitar un mayor grado de profundidad, posibilidades de monitoreo y seguimiento de la implementación en el aula, lo que permitirá evaluar y extenderla gradualmente en distintos cursos y niveles.

- ◆ Las orientaciones de las UTP deben favorecer la articulación de los diseños, contribuyendo al ajuste y coordinación de las planificaciones de las asignaturas que se involucren en el proceso de innovación, identificando claramente los puntos de convergencia y las particularidades de las asignaturas definidas para el nivel correspondiente. De acuerdo con el contexto descrito, es necesario avanzar en superar la fragmentación de la acción pedagógica de los docentes que ocurre recurrentemente en el aula, lo que mejorará los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.
- ◆ Durante el proceso de implementación en el aula de las propuestas didácticas de las asignaturas involucradas, es necesario que la UTP acompañe a los docentes en la perspectiva de

compartir las experiencias, analizarlas, retroalimentar su ejecución y realizar los ajustes que requieran de acuerdo con lo evaluado.

- ◆ La participación de la UTP cumple varios objetivos: orientar, acompañar y retroalimentar el proceso de diseño, ejecución y evaluación; abrir un debate permanente sobre sentidos y propósitos de los procesos instruccionales y formativos de los estudiantes; recoger información, sistematizarla y generar nuevas propuestas de gestión pedagógica para la escuela.
- ◆ Otro aspecto importante es disponer de tiempo⁷ y espacios para reuniones calendarizadas previamente, entre docentes y UTP, con mayor intensidad en la etapa de preparación y diseño,

⁷Respecto de la disponibilidad de tiempo de acuerdo con el Decreto 390 de mayo de 2017, se amplían las horas no lectivas al 30% para 2017 y 35% para el año 2019, debiéndose organizar este tiempo en bloques de horas no lectivas.

y de modo sistemático durante la ejecución y evaluación, lo que permite garantizar un efectivo trabajo en equipo y colaborativo.

- ◆ Por otro lado, la posibilidad de trabajar esta propuesta en red con otros establecimientos educacionales de su misma comuna enriquece el trabajo de los docentes de las mismas disciplinas y les otorga nuevas oportunidades para su desarrollo profesional, ampliando miradas y recogiendo experiencias de otras realidades educacionales. En síntesis, cubre la necesidad de romper el aislamiento docente y contribuye al crecimiento profesional.
- ◆ El trabajo en equipo de los docentes⁸ es primordial para la innovación, ya que promueve la colaboración entre pares, estableciendo espacios dialógicos e interactivos con la finalidad de recoger concepciones y experiencias desde sus respectivas áreas, tanto en la etapa del

diseño como de implementación en la sala de clase junto al acompañamiento de la UTP, lo que permitirá reflexionar y evaluar la ejecución del proceso como sus resultados y proyecciones.

En síntesis, para la ejecución de la propuesta es fundamental reunir ciertas condiciones institucionales, tales como, el liderazgo del jefe de UTP en la conducción de un equipo de docentes de trabajo; la constitución de un equipo de docentes que imparten distintas asignaturas en un mismo nivel educativo y la asignación de tiempos no lectivos para el diseño, seguimiento de la ejecución y evaluación de la propuesta. Se identifican tres etapas del proceso de innovación pedagógica, el diseño de la propuesta, que se concreta en las planificaciones de las tres asignaturas, la implementación en el aula y retroalimentación, y la evaluación del proceso y su proyección.

⁸La Ley 20.903 de Desarrollo Profesional Docente (marzo 2016) establece como principio que se debe promover la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo entre docentes... (Art. 19); junto a ello, la evaluación docente considera el trabajo colaborativo entre pares como una dimensión a evaluar.

3.2

Orientaciones metodológicas para desarrollar la innovación pedagógica

Las herramientas metodológicas que se proponen están sustentadas en la experiencia de las escuelas básicas señalada en la presentación de este Módulo y se propone describir una secuencia de etapas de trabajo para su elaboración por parte de la unidad técnico-pedagógica y equipo docente participante:

- ◆ Primera etapa: **trabajar con el equipo de docentes** para revisar cuáles son las concepciones de formación ciudadana que poseen y su relación con los procesos educativos que se desarrollan en la escuela. La revisión y reflexión del para qué educamos, qué sociedad queremos construir y cuál es el papel que le cabe a su escuela y a los docentes, es un primer ejercicio

relevante por desarrollar. Es importante identificar creencias y conceptos de los docentes involucrados, respecto de los requerimientos que conlleva abordar la dimensión formativa de los estudiantes para profundizar en una comprensión de los distintos ámbitos que requiere la educación para la ciudadanía hoy.

- ◆ Segunda etapa: **análisis de las Bases Curriculares** en cuanto a las definiciones generales, sentidos y objetivos que se proponen para el nivel de Educación Básica, identificando los OAT que contribuyan a la educación ciudadana, junto a los énfasis propuestos para cada asignatura, sus objetivos de aprendizaje y la relación con los objetivos propuestos en la ley que Crea los Planes de Formación Ciudadana. La selección de los OAT debe relacionarse con las posibilidades que ofrecen para la formación ciudadana de los estudiantes y dialogar a su vez con los OA de las asignaturas involucradas. Debemos considerar los aprendizajes

que implica lograr cada uno y, a partir de ello, precisar qué aspectos de la ciudadanía es posible abordar, lo que estará relacionado con las estrategias de enseñanza y aprendizaje diseñadas para el aula.

- ◆ Tercera etapa: se relaciona con la **articulación de las asignaturas**, a través de la selección de OAT a trabajar en un mismo curso y periodo. Se plantea realizar una planificación articulada entre tres asignaturas, dada la gradualidad que supone la puesta en marcha de una propuesta de innovación. En este aspecto se propone elaborar una propuesta para quinto año básico en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Educación Física y Salud, e Historia, Geografía y Ciencias Sociales. El carácter de la articulación está dado por la selección de OAT comunes para las tres asignaturas, de algunas habilidades y actitudes a reforzar a través del diseño de las experiencias

de aprendizaje contempladas a partir de las actividades de aprendizaje programadas, recursos de apoyo, tipos de interacción intencionados entre estudiantes, y de estos con los docentes, e indicadores y modalidades de evaluación de los aprendizajes.

- ◆ Cuarta etapa: **planificar por asignatura una unidad** que debe enmarcarse en un periodo de tiempo acotado. A su vez, deben considerarse los distintos OA que contienen estas unidades según cada asignatura, para abordar adecuadamente la cobertura curricular, sin extenderse innecesariamente en un solo objetivo, ya que se trata de buscar la complementariedad entre uno y otro en el marco propio de cada una de las disciplinas. Es importante precisar que cada asignatura debe disponer de su planificación específica, pero articulada y complementaria una con la otra.

- ◆ Quinta etapa: **implementación en el aula** de la propuesta de cada asignatura, acompañamiento, observación y retroalimentación de sus ejecuciones por parte de la UTP e intercambio de las experiencias entre los docentes participantes. Esta etapa implica establecer puentes entre lo que diseña y hace un docente en su aula, compartiendo sus experiencias y prácticas pedagógicas de modo sistemático, con la finalidad de lograr aprendizajes sustentables en sus estudiantes. Se trata de ir superando la fragmentación del trabajo de aula del docente, renovando así las prácticas pedagógicas.

- ◆ Sexta etapa: **evaluación de la propuesta ejecutada**, considerando el proceso de construcción, ejecución y sus resultados. Para el desarrollo de la propuesta es necesario establecer un registro o bitácora que permita a la UTP y los docentes identificar los

principales aprendizajes logrados de su trabajo colaborativo y las debilidades identificadas durante el proceso. A su vez, recoger información de parte de los estudiantes involucrados respecto de las actividades realizadas, de los aprendizajes logrados, de la valoración del conjunto de la experiencia. La importancia de esta evaluación radica en la proyección y profundización de la incorporación de la educación para la ciudadanía a partir del currículum escolar y las prácticas pedagógicas en el aula de los docentes de la escuela. Sugerimos compartir la sistematización de estos resultados con la totalidad del equipo docente y la comunidad escolar.

ANEXOS

Se proponen ejemplos de talleres que dicen relación con: el análisis sobre el concepto de Formación Ciudadana; reconocimiento de sentidos y énfasis de cada asignatura; relaciones entre los Objetivos de Aprendizaje Transversales, Objetivos de Aprendizaje según asignaturas y objetivos de la Ley del PFC y criterios y herramientas para el desarrollo de planificación entre los docentes participantes.

CONSIDERACIONES INICIALES

- ◆ Para iniciar esta propuesta de innovación pedagógica articulada entre asignaturas, recomendamos optar por un número acotado de ellas, lo que permite monitorear y profundizar en el análisis y la sistematización de las experiencias desarrolladas en cada uno de los cursos por parte de los docentes participantes y jefatura de UTP.
- ◆ Centrar el diseño y la ejecución en un nivel escolar, con tiempo acotado y de modo simultáneo. Es importante cautelar la identificación de convergencias a través de los OAT en las asignaturas que se elijan.
- ◆ Disponer de los tiempos de trabajo conjunto -en horas no lectivas- entre los docentes involucrados, los cuales deberán calendarizarse con anticipación; el equipo directivo debe cautelar su cumplimiento.
- ◆ Visualizar cuáles OA y OAT de las Bases Curriculares aportan a la formación ciudadana de los estudiantes e identificar con qué objetivos de la Ley de PFC se pueden relacionar.

TALLER 1: FORMACIÓN CIUDADANA Y OBJETIVOS TRANSVERSALES DE APRENDIZAJE (OAT)

PROPÓSITOS	RECURSOS DE APOYO
<ul style="list-style-type: none">◆ Reflexionar sobre el significado e importancia de la formación ciudadana en nuestra sociedad actual, y en el marco del sistema escolar.◆ Identificar Objetivos de Aprendizaje Transversales que contribuyen a la Formación Ciudadana en el ámbito del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula.	<p>Capítulo 1 del Módulo.</p> <p>Bases Curriculares de Educación Básica. (2012)</p>

ACTIVIDAD N°1

De modo individual:

- ◆ A partir de la lectura del capítulo, identifique y describa tres ideas que se relacionan con la Formación Ciudadana. Fundamente, considerando lo expuesto desde la Ley General de Educación, las Bases Curriculares de Educación Básica y la Ley de Plan de Formación Ciudadana.

NOTAS

ACTIVIDAD N°2

De modo grupal:

- ◆ Compartan las ideas seleccionadas y reflexionen sobre las distintas dimensiones que involucra la Formación Ciudadana en la escuela.
- ◆ Elaboren una síntesis de la reflexión grupal y socialicen con otros grupos y/o docentes.

NOTAS



ACTIVIDAD N°3

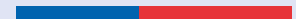
De modo individual:

- ◆ Lean y analicen el apartado referido a los Objetivos de Aprendizaje Transversales contenido en las Bases Curriculares de Educación Básica (2012, pp. 26 a 29).
- ◆ Seleccionen un Objetivo de Aprendizaje Transversal (OAT) de las dimensiones señaladas y fundamenten por qué contribuye a la formación ciudadana del estudiante. Socialicen sus resultados a través de un debate con otros docentes.

DIMENSIÓN COGNITIVA	FUNDAMENTACIÓN
OAT	

DIMENSIÓN SOCIOCULTURAL	FUNDAMENTACIÓN
OAT	

DIMENSIÓN MORAL	FUNDAMENTACIÓN
OAT	



DIMENSIÓN PROACTIVIDAD Y TRABAJO	FUNDAMENTACIÓN
OAT	

DIMENSIÓN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)	FUNDAMENTACIÓN
OAT	

TALLER 2: BASES CURRICULARES Y OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

PROPÓSITOS	RECURSOS DE APOYO
<ul style="list-style-type: none">◆ Reconocer los sentidos y énfasis de las asignaturas y su relación con las demandas de educación ciudadana en el aula.◆ Identificar las oportunidades que ofrece el currículum vigente para trabajar la ciudadanía desde los OAT, OA y sus relaciones con los objetivos del Plan de Formación Ciudadana.	<p>Bases Curriculares de Educación Básica. (2012 y 2013)</p> <p>Ley N° 20.911 Crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.</p>

ACTIVIDAD N°1

Trabajo por asignatura

- ◆ Lean y analicen la Introducción y Organización Curricular contenida en las Bases Curriculares de la asignatura que impartan y elaboren una síntesis.

NOTAS

- ◆ Socialicen los sentidos y énfasis de cada una de las asignaturas y analicen sus focos, particularidades y convergencias.

ACTIVIDAD N°2

- ◆ Los docentes, organizados por asignaturas, seleccionan aquellos OA del curso de Educación Básica en que realizarán la propuesta de innovación, que dialogan con algún o algunos de los objetivos del Plan de Formación Ciudadana y, a su vez, con uno o más Objetivos de Aprendizaje Transversales de Educación Básica.

Consideren estas dos preguntas al menos para la selección de los OA, OAT y ODL:

1. ¿Qué objetivos de la Ley 20.911 se pueden relacionar con mi asignatura?
2. ¿Cuáles OA de mi asignatura se pueden relacionar mejor con los OAT y los ODL?

- ◆ Registre los resultados en la siguiente plantilla.
- ◆ Socialicen los resultados de cada asignatura y establezcan el o los OAT comunes que pueden abordar en conjunto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LEY 20.911 SOBRE LA CREACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA (PFC)

ASIGNATURA:	
CURSO:	
OBJETIVOS DE LA LEY 20.911 (ODL)	OBJETIVO DE APRENDIZAJE
A Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de dichos derechos y deberes.	
B Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
C Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	
D Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	
E Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
F Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
G Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
H Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
I Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
Definan cuál OAT (uno o más) podría integrarse en las nuevas planificaciones de las asignaturas involucradas para la propuesta de innovación.	

TALLER 3: PLANIFICACIÓN CURRICULAR

PROPÓSITO	RECURSOS DE APOYO
Planificar las clases de las asignaturas involucradas a partir de las oportunidades que presenta el currículum para la formación ciudadana y las necesidades educativas de los estudiantes.	Bases Curriculares de Educación Básica. (2012 y 2013) Ley N° 20.911 Crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

La finalidad de este taller es que cada asignatura participante planifique la propuesta de innovación desde las demandas propias de los OA seleccionados y de los requerimientos de los OAT comunes. Esto supone recoger los acuerdos logrados en el Taller N° 2 por los docentes de las distintas asignaturas.

En síntesis, se propone:

Elaborar una secuencia de actividades de aprendizaje y de evaluación de acuerdo con los objetivos seleccionados (OAT, OA y ODL) según cada asignatura involucrada en el proyecto, estableciendo los puntos convergentes y los específicos, los criterios e indicadores de evaluación y los contextos específicos del proceso de enseñanza aprendizaje.

ACTIVIDAD N°1

ELABORACIÓN DE LAS PLANIFICACIONES

- ◆ Concordar en conjunto entre jefatura de UTP y docentes participantes un modelo de planificación de clases común, en que se aprecien claramente los tres objetivos que dialogan entre sí, y las principales actividades a desarrollar con los estudiantes.
- ◆ Realizar un diagnóstico sobre las actividades de aprendizaje que recurrentemente realizan con sus estudiantes y evaluarlas en función de los resultados y nuevos requerimientos de la Formación Ciudadana a partir de las intenciones explicitadas en los OAT seleccionados, con la finalidad de establecer una secuencia de actividades consistentes con cada asignatura.
- ◆ Elaborar las planificaciones de las distintas asignaturas.
- ◆ Analizar cada una de las planificaciones de las asignaturas entre los docentes, con la finalidad de identificar los puntos convergentes y complementarios, explicitando los aportes que se están realizando desde las distintas áreas disciplinarias. Este aspecto es clave desde el punto de vista de una articulación al servicio de aprendizajes significativos para los estudiantes.
- ◆ Definir criterios de evaluación e indicadores según los objetivos propuestos, considerando e incluyendo los transversales.
- ◆ Realizar los ajustes acordados de las planificaciones.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Agencia de la Calidad de la Educación (2018). Informe Nacional ICCS 2016 Agencia de la Calidad de la Educación. Santiago de Chile. http://archivos.agenciaeducacion.cl/ICCS_V03_22MARZO.pdf

Camps, Victoria (2010). El declive de la ciudadanía. La construcción de una ética pública. Editorial PPC, Madrid, España.

Bolívar, Antonio (2007). Educación para la ciudadanía. Algo más que una asignatura. Editorial Graó, Barcelona.

Cerda, A. María; Egaña, M. L.; Magendzo, A.; Santa Cruz, E.; y Vargas, R. (2004). El complejo camino de la formación ciudadana. Santiago: LOM - PIIE.

Consejo Asesor Presidencial Contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción (2015). Informe final. Recuperado de <http://consejoanticorrupcion.cl/lanzamiento-final/>, octubre 2016.

Cortina, Adela (2010). Los valores de una ciudadanía activa. En: Toro, B. y Tallone, A. (editores). Educación, valores y ciudadanía. Madrid: SM-OEI.

Cox, Cristián y Castillo, J. C. (2015). Aprendizaje de la ciudadanía. Contextos, experiencias y resultados. Santiago: CEPPE-PUC.

ICCS-IEA (2010). Estudio internacional de educación cívica y formación ciudadana ICCS 2009. Santiago: MINEDUC-ACER-INFER.

ICCS-IEA (2017). Estudio internacional de educación cívica y formación ciudadana ICCS 2016. Agencia de la Calidad de la Educación, 2017.

Ley N° 20.370. Ley General de Educación (2009).

Ley N° 20.911. Crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado (2016).

MINEDUC (2012). Bases Curriculares de Educación Básica 2012. Santiago: MINEDUC.

NOTAS





DEG

División de
Educación
General